



Tegucigalpa, M.D.C.,
30 de julio de 2020

ABN-5536/2020

Señores
OFERENTES CONCURSO PRIVADO No.01/2020
Ciudad

Ref.Concurso Privado No.01/2020

Estimados señores:

Hacemos referencia a consultas efectuadas sobre el Concurso Privado No.01/2020, para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2020, comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2019; al respecto, le informamos lo siguiente:

1. Consulta

¿Este nuevo proceso de presentación de ofertas será en base a los Términos de Referencia iniciales para el Concurso Privado No.01-2020 que se presentó el pasado viernes 17 de julio del 2020?

Respuesta

Los Términos de Referencia que rigen el proceso son los autorizados inicialmente por el Directorio del BCH mediante Resolución No.47-02/2020 del 5 de febrero de 2020 y publicados en el portal de HONDUCOMPRAS y conforme con la Resolución No.229-7/2020 del 24 de julio de 2020, el Directorio del BCH declaró de oficio la nulidad desde el Addendum No.2 del Concurso Privado No.01/2020, mismo que fue publicado en el Portal de HONDUCOMPRAS, hasta el Acta firmada de Recepción de la Documentación Legal, Técnica y Ofertas Económicas del referido Concurso, llevado a cabo el 17 de julio de 2020 en el Salón Rigoberto Zúñiga del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, ubicado en la Colonia Maradiaga de Comayagüela, M.D.C.

Asimismo, en la precitada Resolución se ordenó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación que efectúe la devolución de los sobres sellados que contienen las ofertas que fueron recibidas, realizando la convocatoria a todos los potenciales oferentes inscritos en el RAE de la CNBS para la presentación de sus ofertas en condiciones de igualdad y que programe un nuevo Acto de Recepción de la Documentación Legal, Técnica y Ofertas Económicas del Concurso Privado No.01/2020; el cual, según el Addendum No.3 publicado en el portal de HONDUCOMPRAS, se programó para el lunes 3 de agosto de 2020.

91

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
'Ahorra energía y combustible hoy'*

2. Consulta

¿La documentación legal y constancias deben ser autenticadas nuevamente o se podría con el uso de las que se presentaron anteriormente?

Respuesta

De conformidad con los Términos de Referencia que rigen dicho proceso, no es necesario que los documentos sean autenticados nuevamente si los datos consignados en los mismos no han cambiado. Respecto a la Documentación Legal listada en el numeral 1.1., observamos que el único documento que podría requerir actualización es el indicado en el numeral 1.1.11 "Listado de los accionistas certificada por el Secretario de la Junta Directiva dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuya firma deberá ser autenticada por Notario", por lo cual, la empresa deberá verificar que la fecha de su suscripción se encuentre dentro de los treinta (30) días indicados.

Atentamente,



FANNY MARISABEL TURCIOS BARRIOS

Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

SDM/KAC/TMG

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
,Ahorra energía y combustible hoy'*